

# LA DEMOCRACIA

ÓRGANO DE LA FUSIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

Redacción:  
Calle del Puente de la Muerte y la Vida, 22, 2.º

Administrador:  
DON MATEO GARCÍA MATABUENA,  
Calle de Colón (antes Ancha), núm. 7, 2.º

DIRECTOR:  
DON MARIANO LOPEZ MANSO

Director interino: D. VICENTE SÁRRAGA

Precios de suscripción:  
En la capital, trimestre..... 1 peseta.  
Fuera..... 1'25 »  
Número suelto..... 0'05 »

Anuncios y comunicados á precios convencionales.  
PAGO ANTICIPADO.



LA SEÑORA

**D.ª FLORENTINA LOPEZ MANSO**

HA FALLECIDO EN BALISA (SEGOVIA)  
el 29 de Marzo de 1898,  
á la edad de 40 años,  
DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS.

R. I. P.

Su desconsolado esposo D. Miguel Rubio Pascual; sus hijos Teodulo, Justa, Alejandro é Inés; sus hermanos D. Mariano, D.ª Victoriana y D.ª Eladía López Manso, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes,

*Ruegan á sus amigos se sirvan encomendar á Dios en sus oraciones el alma de la finada, en lo que recibirán distinguido favor.*

## LA PASTORAL DE CASCAJARES

ARTÍCULO SEGUNDO

I

He insistido en determinar los orígenes puramente paganos de la institución monárquica, porque al hablar el Sr. Cascajares de República y de Monarquía en su pastoral, alude al momento en que la Europa culta se rinde á la Francia republicana; y sin embargo la Vendée oscura y reaccionaria, como aquí los carlistas de nuestras Provincias Vascongadas, se levanta contra la Francia republicana, para que pueda, sabiéndose la naturaleza pagana de toda monarquía el crimen de la región reaccionaria en toda su enormidad estimarse, y ya estimado, maldecirse con las maldiciones definitivas y supremas, que necesita emplear en sus fallos inapelables, el sacratísimo tribunal de la humana historia. Se comprende con facilidad y hasta cierto punto se justifica el proceder de los antiguos militares realistas fieles á sus banderas, en que brillaba como un sol sin ocase el mágico nombre de la tradicional realeza y del rey que la personificaba; se comprende y hasta cierto punto se justifica el proceder de la feudalidad y de los caballeros feudales reaccionarios, al agruparse todos en torno de la corona tradicional, verdadera clave de sus fortalezas y de sus privilegios; se comprende y hasta cierto punto se justifica, que tantos empleados del antiguo régimen, cortesanos, gentiles hombres, alcabaleros, poseedores de juros, dueños de cédulas sobre las arcas del tesoro real, revestidos de honores, condecoraciones y títulos, pelearan y murieran por conservar un estado político estimado en sus respectivos conceptos como un estado natural; pero no se comprende, no puede justificarse de ninguna manera el proceder de los clérigos vendeanos y vascos, levantándose, después de predicar en las iglesias los dogmas igualitarios del cristianismo, después de proclamar la libertad humana y la fraternidad universal, después de repetir los anatemas bíblicos y evangélicos lanzados por la divina palabra sobre los reyes, levantándose,

como he dicho, á nombre de Cristo, contra las consecuencias más lógicas é inmediatas del cristianismo, contra una democracia y contra una República cristiana.

II

El monarca y la monarquía provinieron del paganismo y en el paganismo se sustentaron, como acabamos de mostrar ahora. Paganos los emperadores de Asiria y Media; paganos los Faraones del Nilo; paganos los reyes de Tiro y de Sidón, opuestos á la ciudad divina y á la Biblia revelada; paganos los conquistadores helenos como Filipo y Alejandro; pagano el fundador de la monarquía romana Julio César y el organizador de esta monarquía Octavio Augusto; pagano Constantino, que si bien proclamó la libertad del cristianismo, redujóse á calcar sobre el imperio de Occidente, idólatra, monstruoso y enorme, su oriental imperio; mientras cristianas las catacumbas donde se reunían los fieles en una república espiritual á reivindicar los derechos de la humana conciencia; cristianas los prebostes católicos que detenían á Teodosio en sus crueldades y conjuraban la cólera de Atila; cristianas las primeras comunidades religiosas de los benedictinos, rehabilitando el trabajo y oponiendo los principios igualitarios de las democracias á la conquista y á la guerra; cristianos los municipios que salieron de las cruzadas y quebrantaron sobre las tierras de los propios las cadenas de los siervos del antiguo feudal terruño; cristianas las ciudades itálicas que compusieron la federación lombarda y humillaron á los emperadores de Alemania; cristianos los grandes profetas demócratas Francisco de Asís, Antonio de Padua, Jerónimo de Savonarola; cristianos los municipios y las cortes y todas las instituciones parlamentarias de los pueblos medioevales; cristianos los concilios de Basilea y de Constanza que combatió el absolutismo eclesiástico; cristiana la filosofía moderna y el moderno pensamiento; cristianísima la declaración de los derechos del hombre y las ideas sublimes contenidas en el movimiento creador á que llamamos revolución francesa, bendecido y aclamado por todas las generaciones.

III

Así debemos declarar que no tenía derecho alguno el pueblo vendeano y el vasco menos, para levantarse contra la libertad y la patria, porque la libertad y la patria sacudieran el régimen pagano de las antiguas monarquías al entrar en el régimen católico de la democracia y de la República, preparado por los profetas israelitas y definido por los santos padres, llenos de tendencias, no ya democráticas, no ya republicanas, de tendencias comuneras y socialistas. Así cuanto más contemplamos el combate religioso de la Vendée y de las Vascongadas al nuevo régimen, menos lo comprendemos. Ciertamente que la revolución había desamortizado los bienes eclesiásticos; cierto que había impuesto condiciones vejatorias al clero y lo había organizado á su guisa sin curarse de si para ello tenía ó no perfecto derecho; pero todo esto podía perdonarse por el clero en un período de revoluciones, con la seguridad completa de que podría corregirse y enmendarse con facilidad y fortuna, excepto lo relativo á la desamortización, que no tenía remedio, en un período de sabias y meditadas soluciones. Todo el mundo puede apelar á la guerra, dado que tan bárbara ley reina lo mismo sobre la superior especie humana que sobre las especies inferiores en las escalas animales; pero si todo el mundo puede apelar á la guerra, siquier sea siempre bárbara y criminal, no puede apelar á la guerra una clase como el clero, habituado todos los días á entonar entre los acentos del órgano y las humaredas del incienso ante las aras sacras del altar católico, este sublime cántico:

Gloria á Dios en las alturas y paz en la tierra á los hombres de buena voluntad. No miremos lo que pedía del clero vendeano su ministerio y oficio.

IV

Nada más contrario á la guerra que la dignidad del sacerdocio. Los sacerdotes han venido á enjugar lágrimas, no á arrancarlas; han venido á curar heridas, no á enconarlas; han venido á poner paz entre los combatientes, no á soplar sobre sus pasiones desatentadas cóleras apocalípticas. Cristo mandó sus apóstoles entre los hombres cual ovejas entre lobos, no pudo mandarlos cual lobos entre ovejas. La boca que consume todos los días en holocausto la hostia consagrada, no puede morder los cartuchos de pólvora; las manos que se levantan para bendecir y reconciliar, no pueden esgrimir un puñal ni disparar un trabuco; quien tiene que consolar á los moribundos; dirigir las almas al cielo; rezar sobre los sepulcros recién cerrados; reunir los amigos y los enemigos en sus oraciones diarias, no puede predicar la matanza ni sugerir el exterminio, sin convertirse desde la naturaleza sobrehumana del ángel, en la naturaleza subhumana del demonio. Imaginaos un hombre que ha pasado en la penitencia sus días, en la oración sus noches, encargado de consolar y de redimir, abandonando la Iglesia de Dios por el campo de batalla y persiguiendo parricida los fieles que debía en este mundo doctrinar, para disponerlos y aperebirlos al goce de otro mundo mejor en las mansiones etéreas.

V

El clero vendeano desconoció la religión al sublevarse contra las conclusiones más lógicas del cristianismo é insultó á la Divina Providencia desconociendo sus avisos y desacatando sus decretos; al no enterarse de que la monarquía tradicional estaba providencialmente condenada por Dios á desaparecer, á hundirse sin remedio en los ocasos del tiempo. Generada en Roma por los antiguos paganos; mantenida cinco siglos en los pueblos occidentales por la dominación romana; restaurada entre los bárbaros á impulsos unas veces del caudillaje que trocaba el capitán en monarca y á impulsos otras veces de la imitación, que hacía remedar por los Ataulfos y por los Teodoricos, ya la Roma, ya la Bizancio, imperiales; semieclesiástica en tiempo de los carlovingios, cuyas usurpaciones reconocieron los Papas á cambio de su feudo sacro; feudal, completamente feudal después que se fueron los carlovingios y llegaron los normandos; pontificia desde Gregorio VII hasta Inocencio III; sublevada el siglo XIV contra la Iglesia en que había querido apoyarse tanto tiempo á sus comienzos; iniquiavélica en el siglo XV con Luis XI y Fernando el Católico; verdaderamente absolutista en el siglo XVI; dividida entre la memoria de Jansenio y la memoria de Loyola en el siglo XVII; filosófica en el siglo XVIII, engendró á la postre aquella misma revolución que debía concluir y disolverla, sustituyendo la democracia y la libertad á su régimen, cuya existencia parecía perdurable.

VI

Así no puede menos de reconocerse que una sobreposición de ideas en el tiempo, como las capas geológicas sobrepuestas en el planeta; que otra sobreposición de sentimientos, calor producido por el ether de las ideas; que costumbres nuevas sugeridas por la renovación de los afectos y de los corazonas; que libros fulminantes como grandes tempestades celestes; que discursos elocuentísimos inspirados en los nuevos ideales; que profetas como los antiguos anunciando la buena nueva y estadistas reformadores cambiando los ánimos y los espíritus con reformas más ó menos maduras, más ó

menos progresivas, pero todas ellas inspiradas en el espíritu nuevo, trajeron la ruina de aquella monarquía secular, triste ruina inevitable, porque la providencia en los cielos y el humano espíritu en la tierra, de consuno habíala decretado sin remisión y sin remedio. ¿Qué hacían, pues, los vendedores, al interponerse feroces, presididos por sus curas sacrilegos, animados por un espíritu de reacción y de muerte, sino escupir al cielo y sublevarse contra la voluntad del Eterno? Estudiando con atención la monarquía cristiana moderna, hija del paganismo como hemos demostrado y pagana por su naturaleza é indole, hasta el tuétano de los huesos, obsérvese cómo no había llegado á descomponerse al advenimiento de Luis XVI por modo súbito é inesperado, que había llegado á descomponerse por una descomposición interior, secular, pereñne, la cual se llamará unas veces Renacimiento, Reforma otras veces, triunfo de Holanda, expulsión de los Estuardos más tarde, paz de Westfalia, república sajona en el nuevo mundo, enciclopedia, filosofía, ríos paralelos de ideas y hechos que fueron á desaguar en el océano inmenso de la revolución francesa.

VII

Demostrada la naturaleza profundamente católica del régimen republicano moderno, cosa inútil insistir más tiempo en la pastoral de Cascajares. Demócratas, republicanos, liberales nosotros, como á todo el mundo le consta, no escribimos horóscopos, ni hacemos calendarios acerca de la duración del régimen monárquico vigente, sujeto al poder é influjo de las circunstancias, que ninguna mano pudiera señalar con exactitud y con firmeza. Casualmente la suerte de los españoles ha dependido á la continua de su propia voluntad y se ha regulado por su propia soberanía. Hoy no sucede así; hoy estamos expuestos á conflictos internacionales, cuya grande agravación pende por completo de ajenas manos y cuyos horribos estallidos ni pueden preverse ni pueden señalarse por aquellos que rendimos parias á la verdad ante todo. No caen las instituciones históricas y seculares jamás con la facilidad supuesta por el deseo de algún sectario y por el despecho de algún desairado. La sociedad, no el individuo, determina con incontrastable determinación estos cambios, y cuando los determina verdaderamente, no alcanza ningún poder humano á impedirlos. Pero supongamos cumplidas las hipótesis del cardenal Cascajares, la Regente y su hijo en fuga, el país abandonado á sí mismo, el espíritu nacional ejerciendo actos de soberanía inapelable, como en tiempos muy célebres de su historia; el pueblo español puesto en la irremediable alternativa por hechos múltiples de optar entre la monarquía de D. Carlos y la República moderna, optará por la República, sin duda, quien habrá de tener un carácter conservador genuino, respeto profundo á la religión católica, gran cuidado así del ejército como de la marina, empeño en distribuir la justicia de suerte que no sea el derecho un privilegio de abajo, ni un privilegio de arriba, que sea el espíritu, el bien, la vida de todos.

EMILIO CASTELAR.

DESAFUERO

Según noticias, que tenemos por fidedignas, la Comisión provincial, usando de las atribuciones que por la ley se la confieren, acordó, por mayoría, nombrar á los Sres. Varela y Trapero médicos civiles para el reconocimiento de quintos ante la Comisión mixta de reclutamiento, separándose de tal acuerdo el vocal Sr. Huertas, que formuló voto particular.

Parece ser que el Gobernador civil, Sr. Socías, interesado, según se dice, en favor de personas distintas de las nombradas por la Comisión, ha suspendido el acuerdo de ésta, fundándose en que el nombramiento se hizo transcurrido el plazo de tres días, que las disposiciones vigentes señalan.

Pero el Gobernador, en su providencia, no se limita á suspender el acuerdo de referencia, sino que va más allá y llega hasta el extremo de nombrar, si bien con el carácter de interinos, médicos que practiquen el reconocimiento de quintos, haciendo recaer el nombramiento en favor, como es natural, de las personas por quienes mostrara estar interesado, ó sean los Sres. Ruiz y Martín Higuera, Alcalde este último de Segovia.

Si encontramos improcedente la suspensión del acuerdo de la Comisión, el fundamento de la providencia gubernativa le creemos baladí, y el nombramiento de médicos, hecho por el Sr. Gobernador, le juzgamos arbitrario.

No hay, en efecto, más que leer las disposiciones que rigen en la materia, para convencerse de que en ninguna de ellas se conceden facultades á los Gobernadores para el nombramiento de médicos, en el caso de que la Comisión provincial deje de hacerlo dentro del plazo los tres días: en cambio en alguna de esas disposiciones se reserva al Ministro de la Gobernación esa facultad en el caso indicado; luego el nombramiento hecho por el Gobernador, aun con el carácter de interino, es completamente arbitrario é ilegal.

Que la suspensión del acuerdo de la Comisión es improcedente, demuéstrase palmariamente con sólo hacerse cargo de lo que disponen los artículos 79 y 84 de la ley provincial que á la letra dicen:

Art. 79. Los acuerdos de la Diputación provincial (y los de la Comisión) serán comunicados en el término de tercero día al Gobernador, el cual podrá suspenderlos por sí, ó á instancia de parte, si ésta lo solicitare en el plazo de cuatro días:

1.º Por recaer en asuntos que, según esta ley ú otras especiales, no sean de la competencia de la Comisión; luego no hay términos hábiles para la suspensión.

2.º Por delincuencia en que la Corporación provincial haya incurrido. Creemos que el Gobernador no intentará llevar las cosas al extremo de suponer que la Comisión cometió delito al dejar de hacer el nombramiento dentro de los tres consabidos días y, por consiguiente, tampoco hay términos hábiles para la suspensión.

3.º Por infracción manifiesta de las leyes, siempre que resulten directamente perjudicados los intereses del Estado ó los de la provincia.

Admitimos que la Comisión provincial infringió manifiestamente la ley al dejar de nombrar los médicos dentro de los tres días; pero esto no basta para que pudiera legalmente acordarse la suspensión por el Gobernador: era necesario que por esa infracción resultaran directamente perjudicados los intereses generales del Estado ó los de la provincia, y esto, ni ha sucedido, ni podía suceder en el caso que nos ocupa; luego también en este caso faltan términos hábiles para la suspensión.

Y como si esto no fuera freno bastante para contener los desafueros que pudieran cometer los Gobernadores, el legislador consignó en la ley el artículo 84 que á la letra dice: «Art. 84. En ninguno otro caso podrá ser suspendida la ejecución de los acuerdos de la Diputación provincial, aun cuando por ellos se infrinja alguna de las disposiciones de esta ley ó de otras especiales.» La suspensión decretada por el Gobernador resulta, pues, completamente arbitraria é ilegal.

En cuanto al fundamento de la suspensión, tan fútil le consideramos que creemos no deber ocuparnos de él. El nombramiento se hizo por la Comisión fuera de plazo y por esto se suspende el acuerdo. ¿Pero la suspensión remedia la infracción que puede haberse cometido por la Comisión? Si el nombramiento de la Comisión hubiese recaído en los Sres. Ruiz y Martín Higuera ¿se hubiera suspendido el acuerdo? Las cosas claras.

Suponemos que la Comisión provincial, celosa de sus fueros, interpondrá el correspondiente recurso para recabar las atribuciones que respecto al particular la ley la concede y de los cuales se la ha pretendido despojar; pero nosotros, en su lugar, hubiéramos echado por la calle ancha, é imitando al Consejo de Castilla, hubiéramos dicho: «se obedece pero no se cumple», y lo hubiéramos dicho así porque profesamos la teoría de que órdenes y disposiciones que emanan de autoridades, sean éstas las que quieran, que carecen de competencia, facultades y atribuciones para dictarlas, no obligan.

Con el sistema seguido por la Comisión, claro es que, por pronto que se resuelva el recurso de alzada, caso de que se entable, habrán terminado las operaciones de quintas, los médicos ilegalmente nombrados por el Gobernador habrán sacado el jugo al asunto, los legalmente nombrados por la Comisión se quedarán por esta vez con la gana, el Gobernador, con ó sin derecho, habrá hecho su gusto y á la Comisión provincial... la quedará la satisfacción de ver cómo se desconocen sus derechos y se merman sus fueros.

Y luego habrá quien se atreva á decir que no vivimos en tiempo de libertad. Vamos, que toquen el himno de Riego, y lo crearemos.

Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País

Reunidos, bajo la Presidencia del Sr. Cáceres, varios Socios, dióse por el Secretario general lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión no era otro que el de dar cuenta de una atenta súplica que D. Vicente Rubio, Director de *La Tempestad*, en nombre de la redacción de dicho periódico, dirigía á la Económica para que ésta tomara la iniciativa con objeto de allegar recursos para el fomento de nuestra Marina de Guerra, en vista de la situación por que España atraviesa.

Formulada por el Sr. Presidente la pregunta de si se tomaba en consideración la proposición dirigida por el periódico *La Tempestad*, la contestación fué afirmativa y unánime.

Hicieron uso de la palabra: el Sr. Rodao, manifestando que la redacción se ha inspirado en el deseo de que Segovia no sea la última en contribuir de algún modo al engrandecimiento de la Marina; el Sr. Ramírez Díaz, quien expuso la conveniencia de que esta Asociación no marchara en desacuerdo con otras colectividades, también llamadas á realizar análoga campaña; el Sr. Quevedo, quien se declaró partidario de que la Sociedad se pusiera á la cabeza del movimiento patriótico ya iniciado, sin trabas oficiales que entorpecieran sus gestiones, y los Sres. Juste, Sárraga, Arce, Cano de Rueda y Lécea, todos con igual entusiasmo y con el mismo laudable pensamiento de que en breve se tradujeran en hechos las aspiraciones de la Sociedad Económica, que eran las aspiraciones y deseos del pueblo de Segovia.

El Sr. Calderón, como redactor de *La Tempestad*, dió en nombre de este periódico las más expresivas gracias á la junta general por la entusiasta acogida que había dispensado á la súplica que motivaba la reunión, manifestando que desde luego la redacción de que formaba parte había acudido al patriotismo de la Económica Segoviana, confiada en que no había de ser desatendida.

El Sr. Lécea expuso la idea de que se dirigiese al Sr. Presidente del Consejo de Ministros un telegrama en el que la Sociedad se ofreciera al Gobierno para cuanto pudiera necesitarse de ella en estas circunstancias difíciles, y el Sr. Martín Higuera propuso se hiciera un llamamiento general al patriotismo de los segovianos, convocándose al efecto á una reunión donde estuvieran representadas todas las clases sociales.

Tomadas en consideración tales proposiciones y sostenida por cuantos hicieron uso de la palabra la idea de que en el momento se abriera una suscripción que la Sociedad podría encabezar y continuar después los señores Socios allí reunidos, se sintetizaron las diversas opiniones emitidas en los siguientes acuerdos que fueron por unanimidad adoptados, respondiendo todos ellos á la iniciativa de cuantos Socios contribuyeron á aquel hermoso pugilato de patriotismo:

1.º Que la Sociedad Económica, respondiendo á los sentimientos que la animaban en defensa de la Patria, abría una suscripción, encabezándola con 250 pesetas, para contribuir al fomento de la Marina española, continuando dicha suscripción todos los señores Socios presentes, conforme á la lista que obra en poder del Sr. Tesorero y que en aquel acto arrojó la suma de 832 pesetas con 50 céntimos de recaudación.

2.º Que se pase dicha lista á los demás señores Socios no concurrentes á la reunión y que se haga un llamamiento para contribuir á la suscripción iniciada á todos los centros y personalidades de esta capital y de la provincia.

3.º Que se dirija al Sr. Presidente del Consejo de ministros, un telegrama ofreciéndole el incondicional concurso de la Económica.

4.º Que se convoque el miércoles próximo á la hora y en el sitio que se designarán, á una reunión á la cual asistan representaciones de todas las clases sociales, con objeto de que, acudiendo la Sociedad Económica al patriotismo de todos los segovianos, sean más provechosas las gestiones que se realicen.

5.º Que se comuniquen tales acuerdos á la redacción de *La Tempestad* felicitándola por su plausible iniciativa, rogándole solicite también el concurso de los demás periodistas de la localidad, y

6.º Que de los precedentes acuerdos y de la realización de cuanto se juzge pertinente para lograr los patrióticos fines que se perseguían, se encargase una Comisión, que se nombró.

El Sr. Presidente dió las más expresivas gracias á cuantos, con sin igual entusiasmo, habían contribuido á la adopción de tales acuerdos y se levantó la sesión, extendiendo la correspondiente acta.

Miscelánea

CONVOCATORIA

El próximo sábado 9 de los corrientes, á las ocho de la noche y en el Casino de Fusión Republicana,

se celebrará reunión general para el nombramiento de Junta Municipal definitiva, por haber presentado la dimisión el Comité interino.

Se suplica la puntual asistencia de todos los asociados.

Víctima de larga y traidora enfermedad ha fallecido en Balisa el día 29 de Marzo último, á los 40 años de edad, D.<sup>a</sup> Florentina López Manso, hermana del Director de LA DEMOCRACIA y á quien ésta profesaba especial cariño.

Tan temprana como inesperada muerte ha sido sentida por cuantos tuvieron la dicha de conocer á indicada señora y llorada por cuantos tuvieron la de tratarla en vida.

Desde las columnas de LA DEMOCRACIA enviamos al atribulado esposo, á los desgraciados hijos y á la desconsolada familia, especialmente á nuestro Director, el más sentido pésame, asociándonos de corazón al dolor inmenso por tan irreparable pérdida producido.

Descanse en paz la difunta, y sirva de lenitivo al dolor de la familia la esperanza de que aquélla, por sus virtudes, estará ocupando un lugar en las mansiones celestes.

En un pueblo, de cuyo nombre no quiero acordarme, votan la mayoría la candidatura republicana. Media una carta del Marqués de... Señor del pueblo, y del escrutinio resulta el republicano con la cuarta parte de los votos. Milagros de estos tiempos de libertad y de escrupuloso respeto á la ley.

En otro pueblo, no lejano de la capital, la candidatura republicana gozaba de gran favor. El día de la elección preséntase D. Antonio y con amenazas de quitar tierras primero y después con unos cuantos puros, algunas copas de vino, etc., etc., logra dar vuelta á la tortilla. ¡Cuánto saben algunos en esto de elecciones y qué bien conocen al pueblo que vota!

No lejos del anterior hay otro pueblo (¡fíjense ustedes en que van... ¡cuántos van!) en el cual la candidatura ministerial del Sr. Drake, que en la pasada elección tuvo poquísima acogida, en la actual ha obtenido nutrida votación, gracias á los manejos é intervención de D. Benito (lo mismo pudiéramos decir D. Cucufate) que, á la puerta del colegio, no dejaba pasar una rata sin explorar la candidatura.

Si ese D. Benito á D. Cucufate fuera maestro de escuela, nos atreveríamos á decirle que mejor que á la puerta del colegio explorando candidaturas estaría en la escuela enseñando á los niños, pues para esto le pagan y no para lo otro.

¿Y en el Real Sitio de San Ildefonso?  
¡Ah! en los sitios reales no tenemos cabida los

republicanos. Por eso los administradores se constituyen en guardadores de la urna ó en vigilantes. Pero ya *cambearán* los tiempos y... veremos.

A ver si hay quien me explique este infundio: En Basardilla, según certificación, han tomado parte en la votación 59 electores.

Obtuvieron votos. { Drake..... 55 } 60  
{ López Manso... 5 }

¿Será que alguna papeleta entrara preñada en la urna?

Del escrutinio practicado en el pueblo de La Lastrilla resulta la candidatura del Sr. López Manso con once votos: en el *Boletín oficial* se los comen y el Sr. Manso aparece... *Dominica in albis*.

Pero, señor, qué afán por hacer ver que la candidatura republicana ha obtenido pocos votos.

Y el candidato derrotado tan alegre y contento por la votación obtenida y por los medios empleados de contrario.

Dícese que en un pueblo cuyo nombre no hace al caso se ha hecho público alarde por los partidarios de cierta candidatura de que sus hijos, estando útiles, serán declarados exentos, mientras que los de los partidarios de la contraria serán declarados útiles, aunque no lo estén, y sortearán para Cuba y les tocará ir.

Dícese también que los que se hallan en el primer caso son diez y seis y todos alegan el defecto de ser sordos.

Claro es que nos ocupamos del asunto, no para llamar la atención de la Comisión mixta, ni la de los médicos encargados del reconocimiento de quintos, pues una y otros nos inspiran completa y absoluta confianza, sino para alentar á los pusilánimes y para desmascarar á los atrevidos.

Se salvará el que deba salvarse é irá el que deba ir: en quintas no hay influencia capaz de hacer lo contrario y si la hubiere, señaladla y la exhibiremos al público.

¡No faltaba más que hasta ese extremo llegaran la pasión y los odios políticos!

¿Quieren ustedes decirnos por qué la Academia de Artillería, que jamás ha tomado parte en las elecciones, esta vez su jefe se ha permitido recomendar á los empleados que, de tomar parte en la elección, lo hagan en contra de la candidatura republicana, entregándoles al mismo tiempo la transparente del ministerial?

¿Como no sea por aquello de que un republicano reorganizó el Cuerpo!... Así paga el diablo á quien tan bien le sirve.

¿En qué especie y cantidad creen ustedes que se ha cotizado el voto en *Zamarra buena*? Pues á libra de magro y otra de arroz por barba, inclusa la del

barbero, á pesar de no haber votado al dispensador de esas mercedes, por lo cual se expuso á un disgusto, puesto que se le reclamó la devolución del magro y de lo demás.

No sé si ustedes sabrán, y si no lo saben se lo diré para que lo sepan, que el día 30 de Marzo del año de gracia que está corriendo, el tren 1102 que sale de Segovia á las doce y cuarenta y ocho minutos y que empalma en Villalba con el tren 24, paró en Segovia 23 minutos para que en él pudiera ir el Sr. Conde de la Corzana.

Luego digan ustedes que los de Cuéllar no saben dónde les aprieta el zapato, al elegir diputado: cualquiera detiene un tren... Pero, vamos á ver, ¿esto puede hacerse? Claro que puede hacerse, puesto que se hace.

En un círculo de recreo decíase anoche que se hallaban algún tanto tirantes las relaciones entre el Gobernador de la provincia y el Vicepresidente de la Comisión provincial.

Decíase también que esa tirantez obedecía á lo ocurrido con motivo del nombramiento de médicos civiles para el reconocimiento de quintos ante la Comisión mixta de reclutamiento.

Y decíase, finalmente, que en la última entrevista celebrada en el Gobierno entre el Gobernador y el Vicepresidente de la Comisión, aquél había querido tratar á éste como de amo á criado, tratamiento que el Vicepresidente rechazó con dignidad y energía, abandonando inmediatamente el Gobierno civil.

De sentir es surjan tales diferencias, pues entre las autoridades debe reinar la mayor armonía; pero cuando ésta se hace imposible, bueno es que cada una sepa defender su puesto y esperamos que el Vicepresidente de la Comisión, á quien sobran ilustración y energía, no cederá ni un ápice de los derechos que corresponden á la Corporación que preside.

Por exceso de original no podemos en este número dar cuenta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 30 del próximo pasado Marzo; lo haremos en el inmediato porque alguno de los asuntos de que fué objeto lo merece.

## VENTA DE FINCAS

Se sacan á pública y extrajudicial subasta dos casas en esta capital, calle de Escuderos, señaladas con los números 26 y 30.

La subasta tendrá lugar el día 11 del presente mes de Abril y hora de las diez de su mañana, en el despacho del Procurador D. Santiago Páramo, calle de San Martín, número 1, donde se encuentran el pliego de condiciones y título de propiedad de las fincas.

Segovia.—Imp. del Suc. de Alba, Alfonso XII, 14 y Plaza Mayor, 25.

dirijo la palabra para hacer el resumen de lo que en esta reunión se ha dicho con brillantez que yo no aspiro á igualar y para proponer unos cuantos acuerdos que permitan llevar al terreno de la práctica el pensamiento que aquí nos ha congregado.

Es de toda evidencia que divididos y desorganizados como estamos los republicanos, somos y seremos impotentes no tan sólo para derribar la monarquía, sino también para recoger el poder, si la fuerza de las circunstancias hiciera que lo abandonaran las odiadas instituciones que nos rigen.

De este convencimiento general, que no es de ahora, han surgido las diferentes coaliciones intentadas, algunas de las cuales han sido realizadas.

Estas nacieron vigorosas excitando el entusiasmo de las masas; pero ninguna ha dado el menor resultado porque el empeño de mantener la personalidad de cada partido se ha sobrepuesto al fin común. Las ponderaciones han hecho infructuosos y han matado todos los conatos de unión.

Las lecciones de la experiencia no pueden ser perdidas. De otra parte no hemos de vivir alejados de la realidad, moviéndo-

que tantos prestigios resta á la República, pues el hueco que dejan en nuestras filas no viene á ser ocupado más que por una juventud irreflexiva ó por gente ambiciosa, que apenas alcanza una representación política, se dedica á la infame tarea de deshonrar la República, aun antes de que la República nazca. Debemos aspirar á ser grandes, no sólo por el número, sino por la grandeza de nuestros actos y la honradez inmaculada de nuestra conducta.

Discurso del Sr. D. José Artola y Fontela.

Correligionarios: Los elocuentes oradores á quienes acabáis de escuchar os han explicado perfectamente la naturaleza y el alcance de la obra patriótica, cuya sanción venimos á pedir al pueblo republicano.

Los entusiastas aplausos que les habéis prodigado demuestran que hemos sabido interpretar vuestros vehementes deseos y que no será estéril la tarea que la confianza de unos pocos correligionarios encomendó á esta Comisión, por encargo de la cual os

ziones la unión republicana surge, más que impulsada por el buen deseo de los hombres, impuesta por las circunstancias y por la apremiante necesidad de los tiempos.

Discutan en mal hora sus diferencias de escuela los egoístas que anteponen el amor propio al amor de la Patria, pero los que ante las desdichas de la madre común sentimos oprimido el corazón, no podemos hacer otra cosa que unirnos en apretado haz, por si en día no lejano fuera necesario nuestro amparo y nuestro esfuerzo y si fuera preciso nuestra sangre.

Quizá no alcance al resto de España la trascendencia que merece nuestra modesta obra, puesto que hemos llegado á sumarnos en un sólo partido con su programa definido y concreto; quizá haya quien mire en esto el principal defecto de la unión; pero los que tal piensen, sepan y entiendan que todos hemos sacrificado algo personal en aras de la República; que todos hemos procurado elevar nuestro espíritu sobre las miserias de la realidad; que en buenos principios democráticos el que ostenta una representación cualquiera no puede mandar con su propio exclusivo y personal

SECCION DE ANUNCIOS

**CARLOS PRADA**  
REAL DEL CARMEN, 23 Y 25

Tienda de tejidos donde, á precios convenientes, se encuentra un buen surtido en géneros blancos y crudos, así como también en artículos de temporada, como son: camisetas y calzoncillos de punto, con y sin felpa; toquillas, chales, tapabocas, fra- nelas, inglesinas, chalecos, estambres, etc.

En géneros negros lisos y labrados, y estampa- dos de colores, buenas clases y lo más nuevo.

En panas y pantalones, sin competencia en sur- tido y precios.

REAL DEL CARMEN, 23 Y 25

**LUIS D., SUCESOR DE SESSE**  
10, PLAZUELA DEL CORPUS, 10

Decorado de habitaciones, muebles artísticos y de época, salones, comedores, despachos, recibi- mientos, etc., etc.

**Precios sumamente módicos**

**GRANDES TALLERES DE CONSTRUCCIÓN**  
32, Canonja Nueva, 32

**COMERCIO DE TEJIDOS**  
DE  
**JOSÉ R. SANTIAGO**

49, Real del Carmen, 49, (frente al estanco)

Gran surtido en mantones de todas clases, to- quillas, tapabocas, chalecos, géneros de punto y toda clase de artículos para la presente temporada.

49, REAL DEL CARMEN, 49  
(FRENTE AL ESTANCO)

**LOS CRIMENES DEL CARLISMO**

Folleto de propaganda. Van publicados 53: en prensa los números 54 y 58.

A 15 céntimos ejemplar.

Pidanse á D. Pedro Mayoral, Fuencarral, 119, primero, Madrid.

**INTERESANTE**

**SASTRERIA MADRILEÑA**  
DE  
**CRISANTO BERROCAL**

29—JUAN BRAVO—29

Este establecimiento, situado antes en la misma calle de Juan Bravo, número 3, se ha trasladado al número 29 de la misma calle, lo que tengo la satis- facción de comunicar á mi numerosa clientela y al público en general.

Enemigo de anuncios pomposos y de vanidades feticias, sólo he de decir que esta casa sirve bien, con gusto, economía y esmerada confección, garanti- zando sus obras.

Al anunciar mi traslado he de dar á conocer al público algunas de las muchas garantías que esta casa ofrece á los que se dignan honrarla con su compras.

¿Que cuáles son esas garantías? Lo demostraré en dos palabras: Vastos conocimientos y medios para su desenvolvimiento, y sólo con esto basta y sobra para sacrificar el lucro de tal manera, que el que visite este establecimiento saldrá por todos con- ceptos satisfecho, como lo pruebo á todas horas con quien tiene á bien favorecerme, y á mayor abunda- miento lo prueban también algunos precios que anoto á continuación:

Trajes desde 15 á 100 pesetas.

Americanas desde 9 en adelante.

Pantalones y chalecos, desde 4 en adelante.

Pantalones de pana, hechos, desde 5:50 pesetas.

Paños de todas clases, desde 1:25 pesetas en adelante.

Especialidad en trajes de invierno, para niños, desde 7 pesetas en adelante.

Capas sin competencia, desde 17 pesetas en adelante.

Y así sucesivamente las demás prendas.

Ropa hecha muy barata.

Se confecciona toda clase de prendas.

**NO CONFUNDIRSE.**

29—CALLE DE JUAN BRAVO—29

**BEBIDAS GASEOSAS**  
**LECHE DE VACAS**

Establecimiento de Antero Hernández  
ZORRILLA, 91  
SE SIRVE A DOMICILIO

**CONFITERIA**  
**DE MANUEL MORENO**

26, JUAN BRAVO, 26

*Ramilletes, tartas, bol-au-vain, yemas de todas clases, especialidad en pastelería, esmero en la conservación de frutas.*

Todo trabajado en la casa, bajo la dirección de su dueño, que cuenta 57 años de práctica.

Economía sin igual en precios.

Prontitud en los encargos.

**LA URBANA**

**COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS**  
Á PRIMA FIJA

Contra el incendio, el rayo y las explosio- nes del gas y de los aparatos de vapor.

FUNDADA EN 1838.

ESTABLECIDA EN ESPAÑA DESDE 1848.

*Capital social, fondos de reserva y primas á recibir: setenta y cuatro millones de pesetas.*

Satisface al contado el importe de los siniestros en la dirección á que corres- ponde la póliza, ó en Madrid, á elección del asegurado.

*Domicilio social:*

Calle le Peletier, 8 y 10, París.

*Representación general en España:*

10, Puerta del Sol.—Preciados, 1.

*Director en la provincia de Segovia:*

Don Leandro de Orduña, Corpus, 13, 2.º

criterio, sino que viene obligado á plegar- se y á obedecer al espíritu colectivo y al sentido de las muchedumbres.

¿Y qué es en resumen lo que unos y otros hemos sacrificado para llegar á este hermoso concierto de voluntades?

Los federales, con generoso y levantado espíritu, que jamás será bastante agrade- cido, aceptan y reconocen y respetan la unidad orgánica de la Patria como una imposi- ción que la Historia y la realidad nos ofre- cen, aunque sin renunciar al ideal de la federación, como generosa aspiración para lo porvenir.

Progresistas y gubernamentales, han aceptado reformas sociales y políticas, que hasta aquí miraron con cierto prudente re- celo; y, por último, los centralistas que veníamos enamorados del procedimiento legal, siguiendo tal como éramos, hemos llegado á reconocer que aquí donde todo el mundo conspira y es revolucionario para quebrantar el Derecho, bien podemos y debemos serlo nosotros para hacer que el Derecho se cumpla y se respete.

Mas no creáis que después de tanto sa- crificio nuestra obra es grande y fecunda

por sí sola, no. Este es el principio de una obra ruda é ingrata de laboriosa organiza- ción; de una obra que necesita más de la metódica perseverancia, que del entusias- mo loco é irreflexivo; de una obra positiva, durante la cual, los republicanos todos de- ben hacer amable la República á los ojos de esa masa neutra, fría é indiferente que nos contempla, sedienta de justicia, aun- que falta de resolución y de iniciativas.

Y ese pueblo obrero, verdadero nervio de la institución republicana, mantenedor perpétuo de todas nuestras virtudes y grandezas y sobre el cual pesan con mayor pesadumbre las miserias y desdichas de la Patria, es preciso que encuentre en nos- otros no al republicano romántico y vocin- glero de otros tiempos, sino al hombre po- sitivo y práctico que prestándole sabia or- ganización sepa redimirlo de la dura esclavitud en que hoy vive.

Esa senectud republicana, prestigiosa, respetable y seria que muellemente reclina- da en el sillón de su despacho contempla al través de los cristales de una ventana la ingrata realidad de la calle, no puede se- guir viviendo en ese aislamiento egoista

nos tan sólo á impulsos de idealismos.

Los partidos políticos se forman con arreglo á las circunstancias y con fines de- terminados, trasformándose con arreglo á las necesidades de cada periodo.

Las del actual son bien concretas. Todos los que no somos directamente responsa- bles de los errores é imprevisiones de los gobiernos de la restauración, estamos en el deber de exigirles estricta cuenta de las consecuencias funestas y lógicas de sus errores y de sus imprevisiones y de imponerles el castigo merecido.

Y puesto que este castigo no puede ser otro que la destitución, necesitamos indis- pensablemente, para recoger la herencia, un programa compuesto de afirmaciones concretas aceptado por todos los republica- nos y conocido previamente por todo el país, porque con negaciones solamente, se puede destruir; pero ni se conquista la opi- nión ni puede irse á la gobernación del Estado.

Con todos los principios que las diferen- tes escuelas y las fracciones hasta ahora existentes en el campo republicano, consi- deran como esenciales, se puede afortuna-